



Resolución de 20 de junio de 2019 de la Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso General de Méritos FG-AA 02/2019, para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Actividades.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 15.1 apartado 1) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Actividades,

RESUELVO

Primero. Designar los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso General de Méritos FG-AA 02/2019, para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Actividades, convocado mediante Resolución de la Gerente de la Agencia de Actividades, de fecha 22 de mayo de 2019 (B.O.A.M. 24/05/2019), de conformidad con lo establecido en la base 10 de las Generales que rigen la provisión de puestos de trabajo mediante concurso y la base 6ª de la convocatoria.

Segundo. La Comisión quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: D.ª Paloma de Frutos Cañamero.

Suplente: D. José Vicente Fernández-Calvillo Torres.

Vocales:

Titulares:

D.ª Silvia Modesta Unanyan Ruzafa.

D. Juan Carlos Fernández González.

D. José Luis Izquierdo Martín.

D. Ricardo Galeote Lago.

Suplentes:

D.ª Myriam Inmaculada Peón González.

D. Jesús Muñoz Ramírez.

D.ª Laura Seguí Torregrosa.

D.ª Angélica Coiduras Serrano.

Vocales en representación de las Centrales Sindicales:

Titular: D.ª Elena García Tobar.

Suplente: D. Félix Manuel Carrasco Harinero.

Secretario/a:

Titular: D. Alberto Merchante Somalo.

Suplente: D.ª Eva María Toledo Guerrero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de junio de 2019.- La Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, Ana Reguero Naredo.